



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

acordaron, se hagallaben á estos formen Certificación
jurada de dho Corto, y Conella y Testimonio de Cavildoy
Resolucion de Represente al S. Intend. de dha dha Capital, Co-
mo su Venoria tiene prevenido para que disponga su
Justificación lo que le pareciere.

ff. los Mexidos Anonio Berde y J. Antonio Maxon
de ofi: que su dictamen es, q. no obstante q. el Arca de
propios aunque sencilla y á ninguna Mantenida, no con-
sistio en ella el robo de sus Caudales, por quanto estaba
guardada y custodiada dentro del Archivo de Madrid
que es firme y á toda Mantenida; y que se haga y con-
tinua obra de toda firmeza y capacidad, con sus orbi-
ciones, para no incurrir las clases de amonedar, si que-
daren con toda Reparación, y pueda Custodiar tam-
bien los papeles pertenecientes á dho propios y sus
Junta, aunque mueble de los porcionan las Cantoneas de
Jerro que sean necesarias, y sus Cerraduras y llaves
de una Moda Extraña y Segura, cuyo Corte, sea el que
fuere, en caso que su Venoria el S. Intendente y
de dho no tenga abien su pla del caudal del publi-
ca, debena Mantengarse acite de lo que en la

